



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 7 de octubre de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de un rotor de ángulo fijo, modelo JA-30.50Ti, compatible con la centrífuga de alta velocidad modelo Avanti JXN-26 (Beckman Coulter) y tubos de centrífuga específicos.**

2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en **un plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **dieciocho mil euros (18.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 21 de octubre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Mónica Estupiñán Romero

Telf. 34 667 174 470

Mail: mestupinan@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:
 - ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 - ✓ Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el R.D.1435/1995, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
 - ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL RD1644/2008

El equipo/máquina suministrada debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 41 en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1644/2008 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas. Debe de disponer de lo siguiente:

- Mercado CE.
- Declaración CE de conformidad.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Nombre y dirección del fabricante
- Identificación de la máquina
- Disposiciones a las que se ajusta la máquina
- En su caso, organismo notificado y examen CE de tipo redactada en castellano
- Libro de instrucciones en castellano.
- Instalación
- Puesta en servicio
- Utilización
- Mantenimiento, etc.
- Redactado en castellano

En caso de recibir el equipo/máquina sin la documentación oportuna el equipo será rechazado y devuelto, teniendo la obligación de notificarlo a la Oficina Territorial de Industria correspondiente.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus

datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

1 Rotor de ángulo fijo, modelo JA-30.50Ti, compatible con la centrífuga de alta velocidad modelo Avanti JXN-26 (Beckman Coulter) y tubos de centrifuga específicos.

La oferta incluirá el suministro de un rotor de alta velocidad de ángulo fijo, modelo JA-30.50 Ti single-lock (Beckman Coulter), con las siguientes características:

- 1) Compatibilidad, mediante certificado de fabricante, con la centrífuga de alta velocidad Avanti® JXN-26 (Beckman Coulter). Dicha compatibilidad tiene que ser total, incluyendo reconocimiento automático del Rotor, contaje del número de carreras y número de serie asociado, así como completamente seguro junto con todas las medidas extras de seguridad presentes en los equipos de Beckman, incluyendo el sistema DRIC (Dynamic Rotor Inertia Check) para evitar posibles errores y accidentes durante las centrifugaciones.
- 2) Rotor de Titanio, para aumentar su resistencia al estrés mecánico a esas altas velocidades y favorecer la transmisión térmica.
- 3) Capacidad de alcanzar una velocidad/aceleración nominal máxima del Rotor: al menos de 30.000 rpm / 108.500 x g.
- 4) Factor K igual o menor a 280.
- 5) Capacidad máxima total de carga 8 tubos de 50 ml (400 mL) sin necesidad de emplear adaptadores adicionales.
- 6) Posibilidad de incorporar tubos de 50ml de volumen neto real (NO volumen nominal), así como de tener opciones de los mismos con diversos materiales y tipos de cierre distintos.
- 7) Deberá permitir acoplar, mediante adaptadores propietarios y homologados, tubos de otros volúmenes menores a 50ml, como 1,5ml con tapa, así como otros volúmenes variados de 5ml, 8ml, 10ml, 15ml y 30ml.
- 8) Sistema de fijación de la tapa al Rotor y a la Centrífuga mediante enroscado.
- 9) Cumplimiento de la Norma IEC Standard 61010-2-020, en cuanto a la seguridad en la utilización de Sistemas de Centrifugación de Laboratorio.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

10) 2 pack de tubos de polipropileno de 50 mL de volumen compatibles con el rotor JA-30.50Ti.

11) 2 packs de tubos de policarbonato de 50 mL de volumen, compatibles con el rotor JA-30.50Ti.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. 1435/1992 y R.D. 56/1995 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, los equipos/máquinas deberán disponer de:

- Marcado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Libro de instrucciones en castellano.

Así como el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Real Decreto 1215/1997.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.

Mejoras a valorar

Se valorará la inclusión de elementos adicionales, como adaptadores, tubos de centrifugación, así como el material específico necesario para su mantenimiento (ej. lubricante, grasa de silicona para vacío, kit de limpieza del rotor, soluciones de limpieza, etc).